| comisión Segunda | | | |
|--|------|---|-----|
| PONENTE (s): H. Concejal(es) John J | airo | A | ela |
| No. RESOLUCIÓN (Asignación de Ponente) | | | |

| Fecha 1er Debate: | Years 26 du lebb 2015 |
|--|--|
| Nota: | |
| Fecha 2do Debate: Nota | |
| ACUERDO MUNICIPAL No | DE |
| \$400 A CO A | All Control of the Co |



PROYECTO DE ACUERDO No CODE 2015

(22 de FebrerO)



"POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 014 DE 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 numeral 4 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Decreto Ley 1333 de 1986 y la Ley 1551 de 2012:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El artículo 84 del Acuerdo 014 de 2014 quedará así:

| 401 | "Entidades financieras" | 5 x mil |
|-----|---|------------|
| 402 | Demás actividades financieras | 5 x mil |
| 403 | Sucursales, agencias y oficinas del Sector Financiero y otros. | 5 X mil |

ARTÍCULO SEGUNDO: El artículo 278 del Acuerdo Municipal 014 de 2014 quedará así; TARIFA: EL Cobro se hará en las órdenes de pago y equivaldrá al 1% del valor total del respectivo pago.

Realpai los modificaciones

ARTÍCULO TERCERO: Derogar el numeral 2º del artículo 194 y los artículos 219, 220, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 362, 363 y 364 del Acuerdo Municipal 014 de 2014

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige sus efectos a partir de la fecha de promulgación oficial

Presentado a consideración del Concejo Municipal para sesiones ordinarias del mes de febrero de 2015.

NÉSTOR J. MARTINEZ JIMÉNEZ Alcalde Municipal

> Primer Debate 22 de febrero 2015 17 00 A.M., Lycla Marcela Gomez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro del Proyecto de Acuerdo 014 de 2014 están contemplados los impuestos, tasas y contribuciones que se deben de cobrar en el Municipio de El Carmen de carácter administrativo que se han implementado o se han fortalecido, para mejorar paulatinamente la eficiencia financiera, fiscal y presupuestal de la Administración Municipal.

Como se ha destacado desde el principio, esta administración procura la priorización y actualización de los tributos Municipales que rigen a la fecha y la necesidad de recaudo.

El Acuerdo Municipal 014 de 2014 creó mecanismos e instrumentos que, aunque eficientes debe de tener su debido proceso y sus limitaciones en cuanto a la reglamentación de estos, el presente acuerdo busca dar un paso en un proceso, que debería ser continuo, para lograr un sistema tributario Municipal optimo y eficiente.

El proyecto de Acuerdo presentado al Concejo Municipal busca subsanar y fortalecer los tributos Municipales que son competencia del Concejo y del Alcalde Municipal

Para la Administración Municipal, "Prosperidad y Buen Gobierno", Todos ponemos, todos hacemos, 2012 – 2015, solicita el estudio y enriquecimiento de este proyecto presentado a consideración.

Anexo documento enviado por la Gobernación de Antioquia.

Atentamente,

NÉSTOR J. MARTINEZ JIMÉNEZ Alcalde Municipal

OLGA EUCARIS GOMEZ BAENA

Secretaria de Hacienda y Desarrollo Financiero

Rimei Gebarte 22 de febrero 2015 11 00 AM. Lyda Marcela Gómes